"Por medio de la cual se declara desierta proceso de selección N° 50 por la modalidad de convocatoria pública para la prestación de servicios de la operación logística de las actividades establecidas en el componente de movilización social, para la implementación del modelo de acción integral territorial MAITE"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 139 de 1996, Acuerdo número 252 de 2014 emanado de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO.

1. Que mediante Resolución de apertura N° 7937 del 26 de abril de 2022, la Gerente de la entidad, ordenó la apertura de la convocatoria pública para contratar *la prestación de servicios de la operación logística de las actividades establecidas en el componente de movilización social, para la implementación del modelo de acción integral territorial MAITE.*

2. Que, dentro del trámite del proceso de selección, se invitó públicamente a los interesados a presentar propuesta, mediante publicación de los términos de referencia en la página Web de Metrosalud el día 26 de abril de 2022.

3. Que, para ejecutar el contrato en el tiempo establecido para ello, Metrosalud apropió una partida presupuestal de **quinientos cincuenta y siete millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos pesos. ($557.258.400),** incluido IVA. Tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **PDIG N°220019** expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto.

4. Que, dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso contractual, el día 03 de mayo de 2022 a las 2:00PM, se realizó la apertura publica de propuestas radicadas en la oficina de archivo de esta entidad como se detalla a continuación :

PROPONENTE	RAD	FECHA Y HORA (d/m/a)	PROPUESTA ECONÓMICA	FOLIOS	OBSERVACIONES
GRUPO MIX PRODUCCIONES S.A.S	R- 2773	03/05/2022 10:14 pm	$551.640.240	389	Original y CD

5. *Que, según lo establecido en el cronograma de la invitación, se procede a realizar la evaluación de habilitación jurídica, financiera y técnica de la propuesta.*

6. *Que, en el informe de evaluación preliminar se requiero al proponente actualizar el RUP hasta el 06 de mayo de 2022, con el fin de subsanar dicho documento.*

7. Que, según el numeral 29 de los términos de referencia dice:

Scanned with CamScanner

*"**DECLARATORIA DE DESIERTO** La **E.S.E METROSALUD** podrá declarar desierta la invitación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del acuerdo 252 de 2014 y Articulo Séptimo del Acuerdo 385 de 2020 que consagra:*

Causales para declarar desierto un proceso de contratación. Mediante resolución motivada el Gerente de METROSALUD podrá declarar desierto un proceso de contratación y ordenará la contratación directa en los siguientes casos: ...

Cuando después de realizado un proceso de contratación no exista ninguna oferta presentada en atención a las solicitudes requeridas.

Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia" (subrayado por fuera de texto)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso N°50 por la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA, cuyo objeto es *la prestación de servicios de la operación logística de las actividades establecidas en el componente de movilización social, para la implementación del modelo de acción integral territorial MAITE*

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución queda notificada a través de la página Web de Metrosalud www.metrosalud.gov.co link de contratación.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1193 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
Gerente (original firmado)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Susana Londoño Buitrago		09/05/2022
Revisó:	Catalina Álvarez Arango Jefe (E) oficina Asesora Jurídica		09/05/2022
Aprobó	Carlos Arturo Zapata. Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios		09/05/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Scanned with CamScanner